



RESOLUCIÓN No. 9-2025  
( 02 MAY 2025 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA CUANTÍA No.  
SASIE-SPC-002-2025"**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. 023 del 07 de febrero 2025

**CONSIDERANDO**

1. Que la Administración Municipal de Yumbo ha determinado iniciar el respectivo proceso de Selección Abreviada de Subasta inversa contenido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO EL DIAGNOSTICO, EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA A MONTO AGOTABLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO, POLICÍA, FISCALÍA) PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**.
2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección Abreviada de Subasta inversa en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000) INCLUIDO IVA** incluido IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

| Numer<br>o   | Valor          | Cuenta                                                                                              |
|--------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 202513<br>78 | \$ 500.000.000 | 04.10.02.01.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.00<br>8-31.07 CE. Contribución especial. |

3. Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de este proceso de Selección Abreviada de Subasta inversa, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación.
4. Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: Podrán participar en esta Convocatoria Pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta Convocatoria Pública y no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.
5. Que frente al proyecto de Pliegos de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas en forma oportuna.
6. Que en el presente proceso de contratación se estableció expresamente es susceptible de ser limitado a MiPyme, por lo que dentro de la fecha contemplada en el cronograma se presentaron dos (02) solicitudes, con domicilio en el Municipio de Yumbo, las cuales cumplieron con el requisito para limitación del proceso a MiPyme con domicilio en el Municipio de Yumbo.

Que, de acuerdo con los considerandos anteriores,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:**

Ordenar la apertura del Selección Abreviada de Subasta inversa No. SASIE-SPC-002-2025 que tiene como objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO EL DIAGNOSTICO, EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA A MONTO AGOTABLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO, POLICÍA, FISCALÍA) PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**.



RESOLUCIÓN No. 96 - 2025  
( 02 MAY 2025 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA CUANTÍA No.  
SASIE-SPC-002-2025"**

- ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. SASIE-SPC-002-2025 se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. El interesado deberá verificar el cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- ARTÍCULO TERCERO:** La apertura para la recepción de propuestas del presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa se hará conforme al Cronograma que se publique en el Portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II.
- Los Pliegos definitivos, podrán ser consultados en el Portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II.
- ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la convocatoria a la Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del Control Social que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
- ARTICULO QUINTO:** Ordenar la convocatoria limitada a MiPyme con domicilio en el Municipio de Yumbo.
- ARTICULO SEXTO:** El proceso contractual se desarrollará con fundamento en las normas contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

El presente acto, rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia del Municipio de Yumbo el día, 02 MAY 2025

**CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyecto Rol jurídico: camilo moreno bonilla – Abogado-contratista de apoyo  
Reviso Rol técnico y financiero: Agustín Quijano Jaramillo – profesional universitario